

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170111
TELEF. (593-2) 254-1144, 256-3742, 256-3078
TELEFAX (593-2) 250-3743, 254-1246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM



Quito, 21 de julio de 2010

Doctor
Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización del Poder otorgado por VEGA LOPEZ & CIA
S.C.A., a favor de Xavier Rosales Kuri.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES


Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.

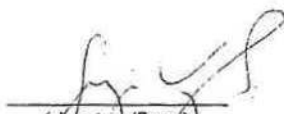


POWER-OF-ATTORNEY

VEGA Y LOPEZ & CIA S.C.A (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of COLOMBIA with main offices at Bogotá D.C Colombia, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of XAVIER ROSALES KURI so that he/she, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorney in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Bogotá D.C septiembre 15th of 2009


(signature/firma)
By/Por SÉRGIO VEGA BRAVO

Occupation/Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

PODER

VEGA Y LOPEZ & CIA S.C.A (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de COLOMBIA con domicilio principal en Bogotá D.C Colombia, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de XAVIER ROSALES KURI para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrá también certificar la estructura accionaria de la Compañía

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Bogotá D.C el 15 de septiembre de 2009



DILIGENCIA DE FIRMADO DE FIRMA DE
 EL SUSCRITO NOTARIO VEINTICHO DEL CÍRCULO
 DE BOGOTÁ, D.C. Hecho constar que las huellas

Que, en la fecha consignada (señalada)
Sergio Vega Bravo

Identificado(s) con E.C.U.C. 30.064.055

y declaró (juró) que reconoce(n) como suya(s) las
 firma(s) que aparece(n) en la presente documento
 y que el contenido del mismo documento
 es cierto y verdadero. En constancia firmaron
 el suscrito notario ART 69 de 950 b. 1979
 BOGOTÁ D.C.

21 OCT. 2009



Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director General
 Cedula de Identificación
 que autorizó el presente documento
 se encuentra en este día
 en ejercicio del cargo

EL SUSCRITO NOTARIO VEINTICHO DEL CÍRCULO
 DE BOGOTÁ, D.C. Hecho constar que las huellas
 dactilares que aquí aparecen, fue impreso por:
Sergio Vega Bravo
 21 OCT 2009



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 10/26/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJKZA113722707
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

[Signature]
Firma: (Signature)

Nombre del Titular: SERGIO VEGA BRAVO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

910261116395355159

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en _____ pide anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 26 JUL 2010

[Signature]
Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DE QUITO SULENTE



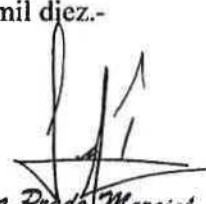
**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**



PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del PODER, otorgado por VEGA LOPEZ & CIA. S.C.A., a favor de Xavier Rosales Kuri. Quito a, veintiséis de julio del dos mil diez.- LA NOTARIA (FIRMADO) DOCTORA LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, veintiséis de julio del dos mil diez.-

r.s.



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de documento que antecede, constante en 3 fojas presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día 15 MAYO 2017

Quito, a



Dra. Ana Julia Solís Chávez



**ESPACIO
EN
BLANCO**